CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare · PRODUCTIVO · EQUITATIVO · SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

INFORME FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 1814 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021









"MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560"

CONTRATISTA DE OBRA: IRT INGENIERÍA Y CONSTRICCIÓN S.A.S - R/L ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO.

SUPERVISIÓN: INGENIERA BRENDA RORAIMA BARRERA - DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES GOBERNACIÓN DE CASANARE.

DICIEMBRE - 2021

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare - Productivo - Equitativo - Sostenible Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DOCUMENTO ORIGINAL

ENTIDAD	DEPENDENCIA
GOBERNACIÓN DE CASANARE	EXPEDIENTE CONTRATO 1814 DE 2021

Contratista:	IRT INGENIERÍA Y CONSTRICCIÓN S.A.S
Supervisión:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare -PRODUCTIVO -EQUITATIVO -SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	
1	**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**	TOMO 1
1,1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	TOMO 1
1,2	ANTECEDENTES	TOMO 1
1,3	ALCANCE DEL PROYECTO	TOMO 1
1,4	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	TOMO 1
2	**COMPONENTE JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA**	TOMO 1
2,1	CONTROL DE PÓLIZAS	TOMO 1
2.1.1	PÓLIZAS CON MINUTA	TOMO 1
2.1.2	PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO	TOMO 1
2.2	ADICIONALES, SANCIONES Y ACTAS	TOMO 1
2.2.1	CONTROL ADICIONALES AL PLAZO	TOMO 1
2.2.2	CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR	TOMO 1
2.2.3	ACCIONES LEGALES	TOMO 2
3	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA**	TOMO 1
3,1	CONTROL DE PERSONAL	TOMO 1
3.1.1	RELACIÓN PROFESIONALES CONTRATO DE OBRA	TOMO 1
3.1.2	CONTROL DE PERSONAL MANO DE OBRA CALIFICADA/ NO CALIFICADA	TOMO 1
3,2	CONTROL DE EQUIPOS	TOMO 1
3,3	CONTROL DE CORRESPONDENCIA	TOMO 1
4	**COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA**	TOMO 1
4,1	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA	TOMO 1
4,1,1	CONDICIONES CONTRACTUALES	TOMO 1
4,2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	TOMO 1
4,3	INCONVENIENTES Y DETERMINACIONES	TOMO 1
4,4	AVANCE DE OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA	TOMO 1
4,5	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	TOMO 1
5	**COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA**	TOMO 1
5,1	CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	TOMO 1
5.1.1	CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	TOMO 1
5.1.2	BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	TOMO 1
6	**ANEXOS DE OBRA**	TOMO 1

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare -PRODUCTIVO-EQUITATIVO-SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el buen desarrollo del contrato de obra 1814-2021, el cual tiene por objeto la "MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560" suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Este proyecto tuvo como fin intervenir las vías secundarias que conduce del municipio de aguazul al municipio de Maní Casanare, para un total de 21,56 kilómetros intervenidos para su mantenimiento y rehabilitación, este tramo esta conformado por una calzada bidireccional con superficie de asfalto con un ancho de calzada de 7,50 m.

El presente documento corresponde al informe final del contrato de obra en el siguiente periodo, 29 de noviembre de 2021 al 06 de diciembre de 2021

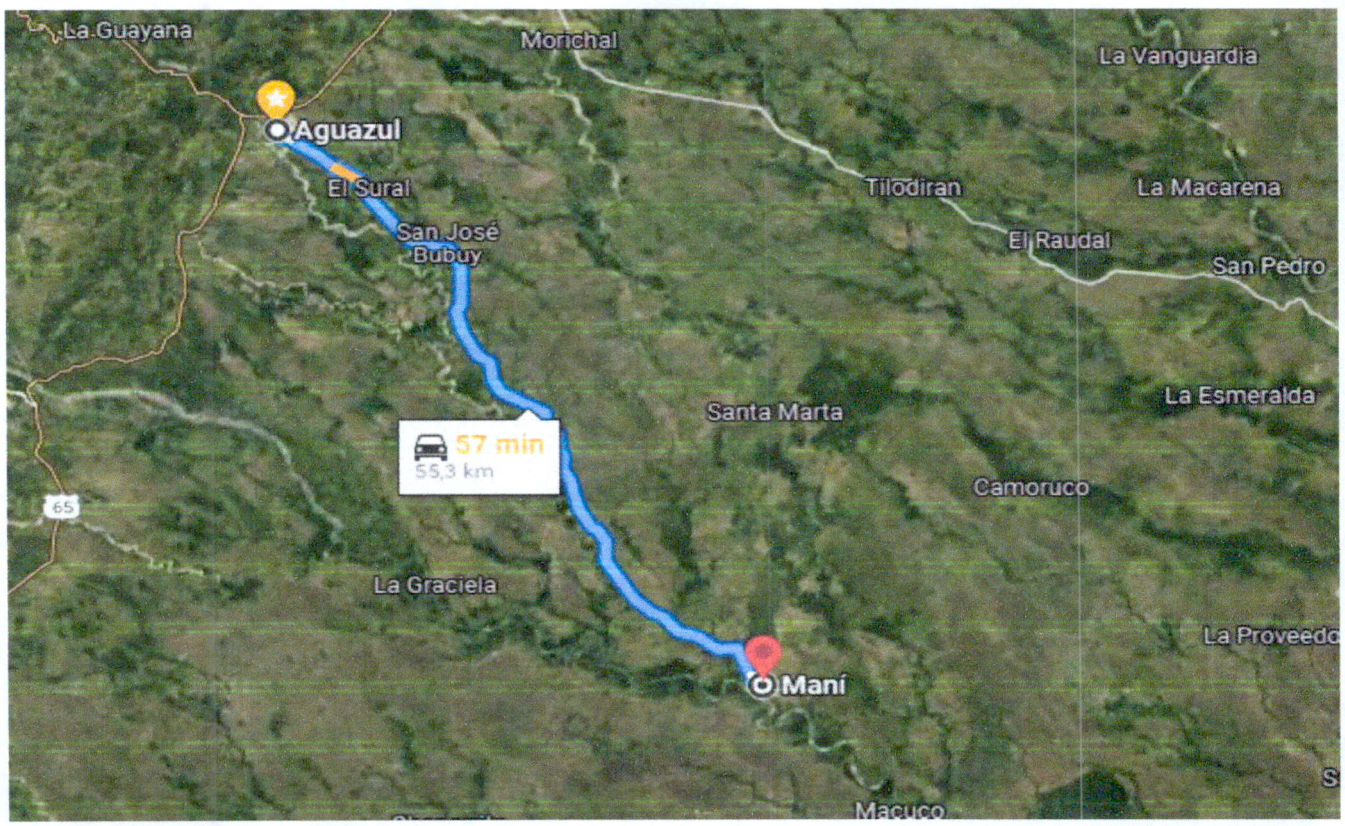
CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare - Productivo - Equitativo - Sostenible Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560	IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	

INFORME FINAL DE OBRA

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La vía secundaria se inicia en la salida del casco urbano de Aguazul, continua hasta el centro poblado San José del Bubuy y termina el recorrido a la entrada del casco urbano de Maní, su topografía es completamente plana. El tramos a intervenir pertenece a los municipios de Aguazul y Maní en el Departamento de Casanare y su transito se discrimina en un 17% en tractocamiones, 12% camiones, 8% buses y 63% autos.



Recorrido vía Aguazul Maní - Casanare

1.2 ANTECEDENTES

La Gobernación de Casanare es responsable de acuerdo al articulo 16 de la ley 105 de 1993 de la red vial secundaria, de su mejoramiento, mantenimiento rehabilitación u construcción, por lo cual requiere para el mantenimiento de sus vías pavimentadas disponer y programar mantenimientos periódicos y rutinarios para conservar su buen estado; carpeta asfáltica, derecho de vía, los elementos de señalización y seguridad vial, la explanación, las obras de drenaje, los muros las calzadas pavimentadas y no pavimentadas, las obras de paso etc. Para cada vez según la necesidad del mantenimiento a realizar para este caso específicamente de reparcheo se logre de esta manera mejorar la movilidad y disminuir los riesgos de accidentes. Todo lo anterior, esta basado en acción popular No 0250 - 2014 expediente 85001-33-33-002-2014-00250-00. el cual el Departamento es el encargado de mantener las vías secundarias y con objeto de velar por el bien común de sus habitantes, en este caso la Secretaria de Infraestructura viene programando proyectos a nivel de mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias generando un impacto económico y social por su influencia turística, agrícola y ganadera, con el fin de evitar su deterior prematuro, mantener la visibilidad, seguridad y transitabilidad adecuada que permita mantener niveles óptimos de servicio.

De acuerdo al diagnostico del plan vial departamental, de los 19 municipios, 16 se encuentran en un nivel de estancamiento, siendo la variable que mas afecto la falta de conectividad. De igual forma expresa que la red vial secundaria esta sin terminar, se encuentra pavimentada en un 47%, equivalente a 546,04 km, dichas vías pavimentadas representan tramos en regular y mal estado, por lo cual demandan atención a través de trabajos de mantenimiento rutinario (reparcheo) que permita contar con vías en buenas condiciones, que disminuyan el riesgo de accidentes de transito y que faciliten la circulación de los vehículos y eviten el deterioro de los mismos.

Según visita técnica realizada por profesionales de apoyo de la secretaria de infraestructura - Dirección de programación en e corredor vial código 6212 AGUAZUL - MANÍ, El punto de referencia de inicio del recorrido K0+000 fue desde la salida del Municipio de aguazul específicamente en el monumento a la ganadería (salida aguazul-maní). Punto de referencia final del recorrido hasta el K21+500 aproximadamente. Este tramo tiene una longitud de 51,56 kilómetros y un ancho de vía de 7,2 metros; el cual hace parte de la red vial a cargo del departamento de Casanare de acuerdo a la resolución No 5554 del 25 de noviembre de 2016 del Ministerio de transporte. La vía comunica los cascos urbanos de los Municipios de aguazul y Maní. Esta vía se encuentra en su totalidad con una capa de rodadura en pavimento asfaltico la cual presenta gran deterioro. Esta vía es el principal corredor de comunicación terrestre de las zonas rurales de los municipios de Villanueva, Tauramena, Maní, Aguazul por ella se transportan los productos ganaderos, arroz, palma, caracterizado por se la actividad principal que se desarrolla en el sector.

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare +PRODUCTIVO +EQUITATIVO +SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	

INFORME FINAL DE OBRA

Se identifico deterioro de la capa de rodadura como ojo de pescado, hundimientos (deformación), baches (deformación), fisuras longitudinales , piel de cocodrilo que obstaculizan la movilidad del transito de la vía, específicamente en las curvas, ocasionando altos índices de inseguridad. De acuerdo a lo anterior, se proyecto la remoción de la capa asfáltica, escarificar la base, añadir material base, compactarlo y colocar una nueva capa de rodadura. Por otra parte, se encontraron depresiones localizadas del pavimento, con un patrón de forma circular parecido, con perdidas de agregado y profundidades mayores a 0,15 m, lo cual se sugiere la ejecución de mantenimiento rutinario a nivel de reparcheo, remplazando los materiales inadecuados, realizando la nivelación sistemática con concreto asfaltico. De acuerdo a las problemáticas planteadas anteriormente, se da la necesidad de realizar el mantenimiento rutinario mediante reparcheo del pavimento flexible en el tramo vial Aguazul - Maní del K0+000 al K21+560, que ayudan a mejorar una optima comunicación para la comunidad que garantice la calidad, continuidad y seguridad vial a toda la población a beneficiar. Por lo tanto, es conveniente y oportuno consolidar los trabajos de mantenimiento rutinario a nivel de reparcheo y/o mejoramientos de las estructuras viales y así poder garantizar la prestación eficiente de este servicio.

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

La Gobernación de Casanare realizo un diagnostico vial con el fin de determinar los puntos críticos, daños, abscisas, carril y descripción del daño (largo x ancho), donde se especifico lo siguiente:

Fallos menores o baches: La ejecución de este consiste mas o menos en realizar un corte de la carpeta asfáltica, excavación hasta de 0,10 m, retiro del material, imprimación, colocación de carpeta asfáltica según norma de asfalto para baches.

En caso de que se afecte la capa granular tipo base; su ejecución consisten una excavación de 0,25m, retiro del material, colocación manual de la base granular de 0,15 m, extender manualmente, realizar riego, compactación e imprimación y posteriormente realizar la instalación de carpeta asfáltica con un espesor de 0,10 m.

Fallos mayores o áreas de mayor afectación: En el caso de que se afecte la capa granular tipo base; su ejecución consiste mas o menos en previo corte de la carpeta asfáltica, excavación de 0,16 m, retiro del material instalación de la base, extendida de manera mecánica, riego y compactación, imprimación e instalación de la carpeta asfáltica de 0,06m

El fin de este proyecto es el mantenimiento de la vía en los puntos identificados por la Gobernación de Casanare con el fin de optimizar la tranzitabilidad de los vehículos y aumentar la seguridad de los usuarios, por esta razón durante la ejecución del contrato de obra se intervinieron los siguientes puntos:

DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS A INTERVENIDAS

UBICACIÓN	*ABSCISA INICIAL*	*ABSCISA FINAL*	*LONGITUD TOTAL (M)*
Derecha	K1+986	K2+000	14
Derecha e Izquierda	K2+873	K3+038	165,00
Derecha e Izquierda	K3+055	K3+215	160,00
Izquierda		K4+406	0,90
Izquierda		K4+597	0,68
Izquierda		K4+840	0,79
Derecha		K4+888	0,8
Izquierda		K4+914	0,65
Centro		K5+156	0,7
Izquierda		K5+306	0,8
Centro		K5+621	0,67
Centro		K6+009	0,65

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

UBICACIÓN	*ABSCISA INICIAL*	*ABSCISA FINAL*	*LONGITUD TOTAL (M)*
Izquierda		K6+288	0,5
Derecha		K6+541	0,68
Izquierda		K6+662	0,75
Izquierda		K14+417	0,7
Centro		K19+917	0,38
Izquierda		K19+998	0,56
Derecha e Izquierda	K21+328	K21+400	72
Total metros intervenidos			***421,21***

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare · PRODUCTIVO · EQUITATIVO · SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

No CONTRATO	1814 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT	900.441.636-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**
OBJETO	"MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHE DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No 1814 DE 2021		
VALOR CONTRATO INICIAL	$	296.793.516,00
PRESUPUESTO PMT	$	4.006.464,00
TOTAL CONTRATO DE OBRA	$	300.799.980,00

PLAZOS O PRORROGAS Y VIGENCIAS	
ACTA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2021

VALORES		
Valor Inicial del Contrato	$	300.799.980,00
Valor anticipo (50%)		N/A
Valor Acta Parcial No 1.		N/A
Valor Pagado Acta de Liquidación		N/A

2. COMPONENTE JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare - Productivo · Equitativo · Sostenible Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

2.1 CONTROL DE PÓLIZAS

A continuación se presenta la aprobación por parte de la oficina jurídica del Departamento de Casanare, teniendo en cuenta los actos administrativos que se llevaron a cabo durante la ejecución del contrato.

2.1.1 Pólizas con Minuta

Compañía de seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha Aprobación de Pólizas
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/10/2021	4/03/2022	$ 30.079.998,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4/10/2021	4/11/2024	$ 15.039.999,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	4/11/2021	4/11/2022	$ 30.079.998,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	4/10/2021	4/03/2022	$ 90.239.994,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-40-101173359	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4/10/2021	4/11/2021	$ 181.705.200,00	25 de noviembre de 2021

2.1.2 Actualización según acta de inicio de fecha 29 de noviembre de 2021.

Compañía de seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha Aprobación de Pólizas
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/10/2021	4/03/2022	$ 30.079.998,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4/10/2021	4/11/2024	$ 15.039.999,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	4/11/2021	4/11/2022	$ 30.079.998,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101363216	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	4/10/2021	4/03/2022	$ 90.239.994,00	29 de noviembre de 2021
SEGUROS DEL ESTADO	21-40-101173359	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4/10/2021	30/12/2021	$ 181.705.200,00	03 de diciembre de 2021

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare - PRODUCTIVO - EQUITATIVO - SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

2.2 ADICIONALES, SANCIONES Y ACTAS

Se informa que durante el presente periodo se realizó el tramite ante la Gobernación de Casanare de cuatro prorrogas por parte del contratista de obra.

2.2.1 CONTROL ADICIONALES AL PLAZO

TIEMPO PRORROGA	NÚMERO	CAUSALES	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

2.2.2 CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR

VALOR ADICIÓN	NÚMERO	CAUSALES	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

2.2.3 ACCIONES LEGALES

CLASE	ETAPA	FECHA	No EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 CONTROL DE PERSONAL

3.1.1 RELACIÓN PROFESIONALES CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona el personal profesional, técnico y administrativo, según la propuesta realizada por el contratista de obra.

No.	Nombre Personal profesional propuesto	Nombre personal actual	cargo	dedicación	soporte de cambio de personal
1	Jaime Fernando Martínez Tuay	Jaime Fernando Martínez Tuay	Director de Obra	20%	N/A
2	Ramiro José Escaño Cantillo	Ramiro José Escaño Cantillo	Residente de Obra	100%	N/A
3	Michelle Andrea Blanco Llanos	Michelle Andrea Blanco Llanos	Profesional PMT	100%	N/A

3.2 CONTROL DE EQUIPOS

A continuación se relacionan los equipos utilizados del presente informe.

EQUIPO	*CANTIDAD*
FINISHER BLAW KNOX	1
VIBROCOMPACADOR BOMAG	1
MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-5	1
VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1



FINISHER BLAW KNOX



VIBROCOMPACADOR BOMAG

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare · PRODUCTIVO · EQUITATIVO · SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA



MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-5



VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare - Productivo - Equitativo - Sostenible Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

3.3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

A continuación se relaciona la correspondencia del contratista de obra.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO	FECHA	QUIEN LO ENVÍA	A QUIEN SE ENVÍA	FOLIOS	ASUNTO
-	-	IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN	GOBERNACIÓN DE CASANARE	-	RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
-	19-nov-21	IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	-	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANÍ DEL K0+000 AL K21+560
-	30-nov-21	IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN	GOBERNACIÓN DE CASANARE	1	RENUNCIA ANTICIPO DE OBRA
-	3-dic-21	IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	-	SOLICITUD AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN EN LA VÍA AGUAZUL MANÍ CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN 09241 DE 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO	FECHA DE RECIBIDO	QUIEN LO ENVÍA	No DE FOLIOS	ASUNTO	OBSERVACIONES
730 4123 0714	22-oct-21	GOBERNACIÓN DE CASANARE	1	SOLICITUD ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare · PRODUCTIVO · EQUITATIVO · SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

730 4123 0787	24-nov-21	GOBERNACIÓN DE CASANARE	1	REITERACIÓN, SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	
730 4123 0812	3-dic-21	GOBERNACIÓN DE CASANARE	1	SOLICITUD CUMPLIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PMT	

5. COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

5.1 CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

5.1.1 CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	211814
	Fecha	06 de octubre de 2021
	Valor	$300.799.980,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	21002623
	Fecha	24 de agosto de 2021
	Valor	$311.500.702,00

5.1.2 BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

CONCEPTO	*VALOR CONTRATADO*	*VALOR ACTAS*	*VALOR GIROS Y/O PAGOS*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 300.799.980,00	$ -	$ -
VALOR ANTICIPO	$ -	$ -	$ -
VALOR ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR LIQUIDACIÓN	$ -	$ 300.782.077,00	$ -
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -	$ 17.903,00	$ -
VALOR POR EJECUTAR	$ -		$ -
VALOR PENDIENTE DE GIRO	$ -	$ -	$ 300.782.077,00
SUMAS IGUALES	**$ 300.799.980,00**	**$ 300.799.980,00**	**$ 300.782.077,00**

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare · PRODUCTIVO · EQUITATIVO · SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

6. ANEXOS CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare •PRODUCTIVO •EQUITATIVO •SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

COMPONENTE JURÍDICO

CONTRATANTE	PROYECTO	CONTRATISTA
Es el Tiempo de Casanare +PRODUCTIVO-EQUITATIVO-SOSTENIBLE Gobernación de Casanare	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANÍ DEL K0+000 AL K21+560 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021	IRT IRT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

INFORME FINAL DE OBRA

MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

ANEXO 5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. Nº:	900.441.636-0
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($300.799.980,00).
OBJETO:	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.
PLAZO:	UN (1) MES

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO
CLÁUSULA 17. CADUCIDAD
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR
CLÁUSULA 23. SUPERVISION
CLÁUSULA 24. INTERVENTORIA
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN
CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 29. DOCUMENTOS
CLÁUSULA 30. REQUISITOS DE EJECUCION
CLÁUSULA 31. SUSCRIPCION
CLÁUSULA 32. DOMICILIO

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 6/10/2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 6-10-2021
FIRMA

28

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.

Entre el representante legal de **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0205** del **03/09/2021** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; por una parte; y por la otra **IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.**, con **NIT 900.441.636-0** representado legalmente por **ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.140.888.149** de **BARRANQUILLA**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución **No. 0166** de fecha **06**de **Septiembre** de **2021** la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **CAS-OAJ-SAM-015-2021** con el fin de contratar **"EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560."**

II. Que mediante Resolución **No. 0208** de fecha **29/09/2.021**, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

Por lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: **MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **CAS-OAJ-SAM-015-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ANEXO 5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.

autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES**, a partir del punto de inicio que impartirá La Supervisión, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($300.799.980,00)**, equivalentes a **331,09 SMLMV** para el año de suscripción del contrato **2.021** suma que se discrimina de la siguiente manera:

OBJETO: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO				
1.1	1.1.6.1	INV 465.1 1P		Excava ...n para reparacion de pavimento asfaltico existente mecanico ... cinta y retiro (art 465.1 I ...ejo)	m³	499.28	$ 121.454,00	$ 60.653.737,12
1.2	1.2.4.1	INV 310 20 2P		Conformacion de la banca y/o Terraplen incluye escarificar, perfilar, conformar riego y compactacion	m	3.080,00	$ 997,00	$ 3.070.760,00
1.3	1.3.6.1	INV330 2 3P		Base granular para bacheo (art 330.2 invias)	m³	1.49	$ 108.880,00	$ 162.231,20
1.4	1.4.6.1	INV 330 20 3P		Base granular (INV. 330.1)	m³	308,00	$ 104.600,00	$ 32.216.800,00
1.5	1.5.6.1	INV 420-13 4P		Imprimacion con emulsion asfaltica	m²	3.089,92	$ 4.924,00	$ 15.214.766,08
1.6	1.6.6.1	INV 400 5P		Mezcla asfaltica MDC 2 para repercheo e=10 m colocacion manual)	m³	9,90	$ 101.512,00	$ 1.006.999,04
1.7	1.7.6.1	INV 450 20 6P		Mezcla Asfaltica MDC 2 e 10	m³	164,90	$ 837.695,00	$ 154.806.036,00
1.8	1.8.6.1		PART 002	Transporte de material Peteo (via pavimentada)	m³/km	15.318,53	$ 1.969,00	$ 30.162.185,57
							SUBTOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO	$ 296.793.516,00
							PMT	$ 4.006.464,00
							TOTAL OBRA	$ 300.799.980,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fraccion decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al numero entero siguiente del peso y cuando la fraccion decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al numero entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25.5%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32.5%

REGISTRO PRESUPUESTO
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 6/10/2021

30

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560

El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Departamento de Casanare desembolsara al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contrato en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de iniciación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Supervisor, para lo cual el contratista deberá apertura una cuenta de ahorros de manejo especial a nombre del contrato en el cual se consignaran los recursos entregados en calidad de anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipo deberán ser reembolsados por el contratista al Departamento.

Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al departamento y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la entidad estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

a) Los recursos entregados al contratista en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención.

b) El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número y fecha	Cuenta.		Descripción

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ANEXO 5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.

certificado disponibilidad presupuestal		
21002623 de fecha 2021-08-24	6.12050200101RFAC.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($2.000.000,00)	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
	6.12050200101RFMC.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($1.000.000,00)	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
	6.12050200101RFRK.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($8.800.000,00)	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
	6.12050200101RFRP.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($299.700.702,00)	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PARAGRAFO.- El presente contrato se registrará de la siguiente forma:		
20001210026 23 de fecha 2021-08-24	**6.12050200101RFAC.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($2.000.000,00)**	**FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
	6.12050200101RFMC.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($1.000.000,00)	**FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. -**
	6.12050200101RFRK.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($8.800.000,00)	**FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. -**
	6.12050200101RFRP.2320202009010093.24.2402.0000000.2020005850023. ($288.999.980,00)	**FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. -**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

El Contrato se pagara de la siguiente forma: **El Departamento de Casanare desembolsara al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contrato en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de iniciación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Supervisor, para lo cual el contratista deberá apertura una cuenta de ahorros de manejo especial a nombre del contrato en el cual se consignaran los recursos entregados en calidad de anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipo deberán ser reembolsados por el contratista al Departamento. El Departamento de Casanare**

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 6/10/2021
Firma

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA: 01-10-2021
FIRMA

32

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No INTERNO 1814 de 2021-10-04, cuyo Objeto: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560.

pagara el contrato de la siguiente forma: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante Actas parciales, según avance de ejecución de obra de acuerdo con las condiciones aceptadas por la Supervisión previa amortización de los dineros entregados a titulo de anticipo y un pago final correspondiente al (10%) del valor del contrato, que será cancelado previa suscripción del acta de liquidación final del contrato; en todo caso para cada pago se deberá verificar el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales conforme a la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo económico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
9.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9.7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9.8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9.9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
9.11. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
9.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres;